

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS ACCESIBLES 2024 (INDRA-FUNDACIÓN UNIVERSIA)	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	VIII CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS ACCESIBLES
Objetivo	Ayudas económicas para la realización de Proyectos de innovación y desarrollo de Tecnologías Accesibles que tengan por finalidad el desarrollo de cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipos, instrumentos y software) que pueda ser utilizado por o para personas con discapacidad, para mejorar su inclusión sociolaboral.
Entidad convocante	Indra Sistemas, S.A. y FUNDACIÓN UNIVERSIA
Web	web convocatoria
Plazo	<p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: Podrán presentarse solicitudes hasta el 3 de abril de 2024 a las 14.00 h (hora peninsular).</p> <p>PLAZO INTERNO UV: dado que por motivo de las vacaciones de Pascua la UV permanecerá cerrada del día 28 de marzo al día 3 de abril, desde el Servicio de Gestión de la Investigación, únicamente podemos garantizar la revisión de la documentación, remitida hasta el 27 de marzo de 2024 a las 10:00 h</p> <p>En todo caso, se recomienda que se comunique el interés de participación en la convocatoria lo antes posible a idicolaborativa@uv.es, y les haremos llegar unas breves instrucciones de la UV con los datos de la UV a incluir en el impreso de solicitud, e información para elaborar el presupuesto.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Dotación, plazo de ejecución y número de ayudas	En la Convocatoria General , se concederán tres ayudas a tres proyectos de Grupos de Investigación de diferentes universidades. Cada ayuda será de un importe de 24.000€ . Los proyectos deberán desarrollarse durante un plazo máximo de 12 meses .
Solicitantes	Podrán participar en la presente convocatoria aquellos equipos/departamentos/grupos de investigación de universidades del Sistema Universitario español, o centros o escuelas de negocios adscritos a una universidad de dicho sistema, según convocatoria.
Documentación	<p>Los grupos de investigación deben presentar el proyecto en el formato indicado en la convocatoria, enviando la documentación y memoria con la extensión y estructura indicada en ella:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación del grupo de investigación o de los estudiantes participantes. En ella deberá constar la aceptación de la candidatura por parte del representante legal de la Universidad. ▪ Memoria del Proyecto (plantilla disponible en la web de la convocatoria) ▪ Documento con el aval de la Universidad a la presentación de ayuda a esta convocatoria. ▪ Video/audio explicativo donde se realice una breve justificación de los siguientes puntos (máximo "3" minutos). No obligatorio, pero si se valorará positivamente <ol style="list-style-type: none"> 1. Alineación estratégica del proyecto 2. Responsabilidad, adecuación técnica y sostenibilidad económica 3. Innovación, excelencia tecnológica y eficiencia de la solución propuesta 4. Impacto, alcance y sostenibilidad <p>Para los proyectos que resulten seleccionados, se suscribirá un convenio de colaboración entre la Universitat de València, INDRA y Fundación Universia, convenio que se elaborará desde el Servicio de Gestión de Investigación.</p>

INFORMACIÓN GASTOS SUBVENCIONABLES	
Gastos Subvencionables	<p>Desde el SGI le haremos llegar una plantilla Excel que puede resultarle de utilidad para preparar el presupuesto.</p> <p>No serán gastos financiados a través de estas ayudas los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Amortizaciones y costes financieros. ▪ Gastos de adquisición, construcción o reforma de instalaciones. ▪ Gastos corrientes de mantenimiento de la entidad. ▪ Gastos en dietas y/o viajes de los responsables del proyecto salvo que sean esenciales para el desarrollo del proyecto y estén debidamente justificados <p>La Universidad deberá destinar al menos el 10% del presupuesto de la ayuda concedida por Indra y Fundación Universia a una fundación o entidad sin ánimo de lucro cuyo dedicada a las actividades de inclusión del colectivo con personas con discapacidad con el objeto de que pueda participar mediante la realización de pruebas o validaciones en alguna fase del proyecto de investigación. Esta obligación deberá ser justificada, tras la finalización del proyecto, mediante el correspondiente certificado de donación emitido por la entidad beneficiaria de dicho importe.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Presentación de solicitudes	<p>La solicitud debe ser presentada directamente por el investigador, de manera que no se requiere la firma del representante legal de la Universitat de València. Necesitamos no obstante que, antes de presentar la solicitud, nos haga llegar el presupuesto y los miembros del equipo a idicolaborativa@uv.es para su revisión. Una vez revisado se le dará el visto bueno para que pueda presentar la solicitud a través de la web de la convocatoria.</p>
Importante	<p>Será responsabilidad del investigador principal la ejecución del proyecto de acuerdo con lo que se incluyó en la solicitud inicial y lo que se indique en su momento en la resolución de concesión.</p>
Gestores SGI	<p>Rosa Rodríguez. Silvia Rubio. Correo electrónico: idicolaborativa@uv.es</p>